

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 004493 26 OCT 2007

“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, con matrícula mercantil No 01724038, de propiedad de la sociedad “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, con matrícula mercantil No. 01724018 y NIT 900163550-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la señora Nelly Franky Pedraza identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.489.250, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora Nelly Franky Pedraza identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.489.250, en su calidad de Representante legal de la sociedad “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, con matrícula mercantil No. 01724018 y NIT 900163550-3, domiciliada en la Diagonal 63 F No. 88 - 40 de la Ciudad de Bogotá, solicitó mediante radicado No. 67090 del 01 de Octubre de 2007, el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”.

Que SGS Colombia S.A. con NIT No. 860049921-0 representada legalmente por el señor ENRIQUE GERARDO CHAVEZ MONTES, identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 1240 al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.” con matrícula mercantil No. 01724038 y NIT 900163550-3, domiciliada en la Diagonal 63 F No. 88 - 40 de la Ciudad de Bogotá, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones Nos. 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 4311 de 2007, para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

[Handwritten signature]

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", con matricula mercantil No 01724038, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", con matricula mercantil No. 01724018 y NIT 900163550-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la señora Nelly Franky Pedraza identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.489.250, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", con matricula mercantil No 01724038 y NIT 900163550-3, domiciliada en la Diagonal 63 F No 88 - 40 de la Ciudad de Bogotá, representada por la señora Nelly Franky Pedraza identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.489.250, como Centro de Reconocimiento de Conductores" para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinacion motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinacion motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
Angela Maria Ramirez Patiño	31430222	31430222	Medico Principal
Diana Isabel Cadena Forero	52074559	061298	Médico Suplente
Sol Maria Acosta Cuesta	45460614	45460614	Fonoaudiólogo
Belkis Lorena Torres Osorio	1082852062	6739/2007	Fonoaudiólogo
Sonia Ramirez Marin	35314396	15554/1984	Optómetra
Rocio Forero Suescún	52379405	5619/2000	Psicóloga
Lucy Belinda Ortiz Wilches	51706037	51706037	Psicóloga

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", como número de registro el código: **000110010009001635503**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.", deberá reportar al

“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, con matrícula mercantil No 01724038, de propiedad de la sociedad “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, con matrícula mercantil No. 01724018 y NIT 900163550-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la señora Nelly Franky Pedraza identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.489.250, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.” por el Organismo de Certificación SGS Colombia S.A., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de treinta y uno (31).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”, como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS Colombia S.A. y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

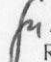
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 OCT 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó:  Armando Rivera – Saul Vergel
Revisó: Randold Triillos,

Notificación

Sociedad: “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS VIA SERVIMEG E.U.”
Nit.: 900163550-3
Representante Legal: Nelly Franky Pedraza
Cédula Ciudadanía: 35.489.250
Dirección: Diagonal 63 F No. 88 - 40
Telefono: 2918458
Ciudad: BOGOTA